



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Febrero de 2018.-
DECRETO ALC. N° 597/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Club Deportivo Social y Cultural Malas Juntas, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 20 de Mayo de 2005; Certificado de Vigencia de fecha 16 de Junio del 2017, emitida por la Secretaría Municipal; carta dirigida al Sr. Alcalde, solicitando Ayuda Social, respecto del Club Deportivo, Social y Cultural "Malas Juntas" de fecha 07 de Febrero del 2018; ; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas ingresado por Club Deportivo, Social y Cultural "Malas Juntas" de fecha 08 de febrero de 2018; Acuerdo N° 42/18 tomado en la 5ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de 09 de Febrero de 2018, que con la ausencia justificada de los Concejales doña Jessica Becerra Santillano, don Rene Cáceres Araya y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó subvención económica por la suma de \$350.000.- para el **Club Deportivo, Social y Cultural "Malas Juntas"**, los cuales serán utilizados para la asistencia de uno de sus integrantes al "Festival Internacional de Música Urbana", a desarrollarse en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal al Club Deportivo, Social y Cultural "Malas Juntas"** [REDACTED] Personalidad Jurídica Vigente N°1515-F, Inscrito en el Registro de las Organizaciones comunitarias Territoriales y Funcionales, con Fecha 26 de Enero de 2015, representada por su Presidente, don **Rodrigo Tamburini Mora** [REDACTED] domiciliado [REDACTED] [REDACTED] por la suma de **\$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)**, el cual será utilizado para la asistencia de uno de sus integrantes al "Festival Internacional de Música Urbana", a desarrollarse en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente.**

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/Ad

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Deportes y Cultura